FAM 17 (1998) 91-93

Hacia una declaración universal de los derechos de la familia

Luis Alberto Petit Herrera
ABC

Peccei, un gran promotor del Club de Roma, decía que «la solución al problema de hacer de nuestra vida algo que valga la pena arranca de un nuevo humanismo que mejore el desarrollo de nuevos valores y que restaure el amor, la comprensión, la amistad, el sacrificio, la armonía y la solidaridad.

Pues bien, es sabido que la «familia» es precisamente el lugar donde tenemos nombre, rostro y sentimientos, donde se produce el remedio a la angustia de soledad y a los problemas económicos que conlleva nuestra compleja sociedad. Esto supone, por tanto, que la «sociedad postindustrial» no implica una «sociedad posfamiliar». Y es que debido al envejecimiento de la población, los gastos sociales se están incrementando más rápidamente que el producto interior bruto, algo que resulta heterodoxo desde el punto de vista económico e insostenible desde un punto de vista social. Por ello se hace cada vez más imprescindible aún que la familia asuma todas sus responsabilidades, pues al estar más cerca de los problemas, está más dispuesta a resolverlos desinteresadamente, con una solidaridad que tiene unos límites insospechados y mucho más humanitarios que los que permite una solidaridad forzada a través de una nueva redistribución de rentas, que es lo único que el Estado puede promover.

De ahí que las funciones procreadora, educativa y socializadora, que son responsabilidad de la familia, no puedan dejar de estar amparadas por unos derechos, al igual que no existe ningún derecho que no tenga su contrapartida en un deber.

Desde esta perspectiva se impone, cada vez más, la necesidad de una «Declaración Universal de los Derechos de la Familia», ya que en este campo, como en otros, la legislación de los Estados tie-

Universidad Pontificia de Salamanca